



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8689186 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8689186 de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE PODA Y ORNATO PARA LA FORMACION DE ARBOLES INTERNOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, SEDE PRINCIPAL VIGENCIA 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	09/12/2025
FECHA DE INICIO	12-12-2025
PLAZO INICIAL	18 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23-12-2025
RAZÓN SOCIAL	PROINGENIARQ S.A.S
CC o NIT	901388628
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 86075316
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL SITIO DE EJECUCIÓN ES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE



VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.040.000)
FORMA DE PAGO	EL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SENA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EN UN UNICO PAGO, DE ACUERDO CON LA ENTREGA A SATIFACCION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9825 de 15-01-2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	597825 de 11/12/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.040.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23-12-2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	23-12-2025
VALOR TOTAL PAGADO	0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.040.000)
SUPERVISOR	MIRIAM RAMIREZ RINCON – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 8689186 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Constituir las garantías exigidas y adecuarlas cuando la Entidad lo requiera adicionalmente, debe de mantenerlas vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos de este.	SI	El contratista cumple con dicha obligación, teniendo vigente las garantías que amparan el contrato.
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual con eficiencia y calidad, adjunta soportes de evidencia en el informe de actividades.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas presentes en el estudio de mercado y garantizar la ejecución del contrato, cumpliendo estrictamente con las características técnicas de conformidad con el presente documento.	SI	El contratista cumple con cada una de las obligaciones acordadas en el estudio previo, anexando evidencias en informe de actividades.
4. El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.	SI	El contratista incluyó en el valor de la propuesta todos los servicios de mano de obra e insumos requeridos para la ejecución del contrato.
5. Contar con las herramientas necesarias para efectuar el servicio de mantenimiento de poda de árboles.	SI	El contratista cumple con dichas obligaciones, utilizando todas las herramientas necesarias para la poda de árboles.
6. El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.	SI	El contratista cuenta con el personal requerido para hacer el debido mantenimiento de la poda de los árboles.
7. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.	SI	El contratista cumplió y asumió el pago de prestaciones al personal vinculado y relacionado en la ejecución del contrato.
8. Los servicios ofertados requeridos deben ser de excelente calidad (incluyendo las herramientas, equipos de trabajo y elementos de protección	SI	El contratista cumple con dicha obligación, utilizando las herramientas y equipos de trabajo adecuados y en óptimas



<p>personal EPP) y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad.</p> <p>Se entiende por servicios de mala calidad los que generen dificultades o contratiempos por incumplimientos en cronogramas, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, o con características diferentes o insuficientes; Los servicios ofertados en virtud de un contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán informados al contratista y deberán ser realizadas nuevamente las actividades en un término no mayor a diez (10) días calendario, por el mismo valor pactado. En caso de incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato. Son incumplimientos del contrato la no realización de actividades en el cronograma de actividades indicado por el supervisor del contrato, la no disposición del personal requerido, la presentación de personal sin los insumos, herramientas, equipos de protección adecuados para la ejecución de actividades, en general no acatar los términos de ejecución incluidos en los documentos del proceso.</p>		<p>condiciones para la respectiva ejecución del contrato.</p>
<p>9. El contratista o quien obre en nombre de él, al momento de efectuar trabajo en alturas, deberá contar con todos los permisos a que haya lugar.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumple con dicha obligación, anexando evidencia de los permisos de alturas en el informe de actividad.</p>
<p>10. Recolectar los residuos y disponerlos de manera segura.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista realiza la separación y recolección de los residuos, para que estos se recogieran para disposición final.</p>
<p>11. Certificar la disposición de residuos generados.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumple anexando certificación de la disposición de residuos generados.</p>
<p>12. Establecer y ejecutar los planes de ahuyentamiento de fauna silvestre a que haya lugar.</p>	<p>SI</p>	<p>Dentro del informe el contratista allega el plan de ahuyentamiento de</p>



		fauna establecido y ejecutado durante el proceso.
13. El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	El contratista cumple con la obligación, haciéndose cargo de cada uno de los elementos requeridos.
14. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	No se presentaron hechos o circunstancias que interrumpieran la ejecución del contrato.
15. El Proveedor seleccionado se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con dicha obligación, manteniendo los precios ofertados.
16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	SI	El contratista cumplió de manera oportuna con todas las instrucciones impactadas por la entidad.
17. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales si es del caso, tributos de ley y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	El contratista cumple con el pago de seguridad social del personal requerido para el desarrollo de la ejecución del contrato.
18. En el caso de encontrarse obligado a expedir factura electrónica, la misma deberá ser presentada validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	SI	El contratista presento factura electrónica verificada en la DIAN
19. El contratista debe contar con el personal calificado para la realización del servicio, quienes deberán utilizar todos los elementos de protección personal, equipos y herramientas certificadas, cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	SI	El contratista cuenta con el personal requerido para hacer el debido mantenimiento de la poda de los árboles.



20. Garantizar la confidencialidad de la información.	SI	El contratista cumple con dicha obligación, guardado confidencialidad de la información
21. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-003 V06 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 V04 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	SI	El contratista cumple y adjunta declaración juramentada donde especifica que da cumplimiento a los requisitos ambientales y de SST
22. Presentar informe general de las actividades realizadas durante el periodo, dicho informe deberá estar aprobado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista presento informe de actividades relacionando todo lo ejecutado.
23. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	El contratista da cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato ejecutado.

2.8.4. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP Y ARL. Nota : Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	SI	Se evidencia que el contratista presenta la relación del personal que ingresa a las instalaciones, junto con los soportes de pago de seguridad social y los certificados de afiliación vigentes a EPS, AFP y ARL, dando cumplimiento al requisito establecido.
2. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad	SI	El contratista hace referencia a dos (2) trabajadores que desarrollaron actividades de trabajo en alturas, para quienes allega certificados vigentes de trabajo en alturas nivel avanzado y reentrenamiento, en cumplimiento de la normatividad aplicable.



		Así mismo, el contratista anexa la información de dos (2) trabajadores adicionales que cumplieron funciones de apoyo operativo desde tierra, quienes no ejecutarán actividades en alturas, sino labores de asistencia y apoyo a los trabajadores certificados, por lo cual no requieren certificación en trabajo en alturas.
3. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación vigente	SI	Se evidencia que el contratista anexa el listado de los equipos destinados para trabajo seguro en alturas, en el cual se incluye de manera detallada la identificación de cada equipo, indicando número consecutivo, número de serial y marca, lo cual permite su trazabilidad y control.
4. Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	SI	El contratista hace entrega del Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas, El documento se encuentra debidamente firmado por el responsable de HSE y el Representante Legal, lo que permite validar su adopción e implementación durante la ejecución del contrato.
5. Garantizar que el o los vehículos (s) que ingresara (n) a las instalaciones del SENA, y se utilizarán durante la ejecución del contrato, Licencia vehicular seguro obligatorio vigente (SOAT), y revisión tecno mecánica.	SI	Se evidencia que el contratista cuenta con equipo de emergencia fijo o móvil, conformado por botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización, lo cual se verifica mediante evidencias fotográficas anexas. Así mismo, el contratista hace entrega del listado del botiquín, en el cual se relacionan los elementos que lo componen,



		dando cumplimiento a los requisitos establecidos.
6. EL contratista debe contar con equipo de emergencia fijo o móvil (Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización).	SI	Se evidencia, mediante registro fotográfico y verificación en campo, que el contratista cuenta con equipo de emergencia el cual incluye botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Presentar acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. (contractual)	SI	El contratista hace entrega de las actas debidamente firmadas por los trabajadores que permitan evidenciar la entrega de los elementos de protección personal (EPP), la realización de charlas preoperacionales, ni la socialización y aplicación de los procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas y los permisos de trabajo, conforme a lo establecido contractualmente.
8. Para los trabajos que se realicen en alturas iguales o mayores de 2.00 m deben ser supervisados por un coordinador de Trabajo en Alturas cumpliendo con la normatividad Resolución 2472 de 2021. - Debe de aportar hoja de vida y soporte del profesional con experiencia certificada de mínimo un año y certificado de trabajo en alturas vigente. -Listado de equipos para trabajo de alturas certificado.	SI	El contratista hace entrega de la hoja de vida del profesional, junto con los soportes de experiencia certificada mínima de un (1) año y el certificado vigente de trabajo en alturas.
9 El oferente debe anexar la siguiente información Implementación del sistema de gestión: - Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	SI	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Se evidencia que el contratista hace entrega del certificado de implementación del SG-SST,



<p>- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p>		<p>debidamente firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.</p> <p>Así mismo, se anexan la fotocopia de la cédula, el certificado vigente del curso de SG-SST de curso de 20 horas, y la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SG-SST, dando cumplimiento a los requisitos establecidos.</p>
<p>10 Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>NO</p>	<p>El contratista debe anexar certificación firmada, este requisito no aplica para el presente contrato.</p>

2.8.5 OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Medidas de prevención y mitigación:</p> <p>La copa de los árboles deberá ser intervenida en máximo 1/3 de su diámetro total y en secciones, asegurándolas de manera adecuada cuando las dimensiones de estas lo ameriten. Se debe mantener la forma e integridad del árbol para de esta forma evitar daños o problemas ambientales, realizando únicamente los cortes necesarios.</p> <p>En el caso que se evidencien colmenas de abejas en las ramas objeto de intervención, El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, deberá coordinar el apoyo de los bomberos del Municipio de</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista durante la ejecución del contrato acató las medidas de prevención y mitigación descritas, las intervenciones realizadas a las copas de los árboles se realizaron respetando el límite máximo para poda de formación e integridad de cada individuo arbóreo, efectuando únicamente los cortes estrictamente necesarios.</p> <p>Finalmente, dentro del informe allegan los soportes de los ítems de medidas de prevención y mitigación dando</p>



<p>Yopal, previo a la actividad silvicultural de poda, para su manejo y control.</p> <p>Si la poda y tala de los árboles se hace con motosierra, se deberá hacer una recolección de residuos producto del mantenimiento del equipo.</p> <p>El material de desperdicio resultante producto del aprovechamiento tal como aserrín, cortezas, hojas, trozos de madera de pequeño porte, ramas delgadas y residuos arbóreos deberán trozarse en partes pequeñas de la manera más homogénea posible para su descomposición y reincorporación al suelo como composta para otras.</p> <p>La recolección de los residuos deberá realizarse en un tiempo máximo de 8 horas después de haberse ejecutado; los sitios de trabajo y áreas aledañas se deberán dejar limpias y libres de todo tipo material resultante de las labores de mantenimiento.</p> <p>Se deberá garantizar, la recolección de los residuos en vehículos eficientes para este fin y se deberán seguir los lineamientos establecidos en la sección 3. Recolección y Transporte (Decreto 1077 de 2015).</p> <p>Los residuos de la poda se podrán disponer en el sitio de impacto o en suelos para su recuperación. El material resultante de esta actividad también podrá ser donado a entidades y/o instituciones que puedan aprovechar el material vegetal generado como residuo para de actividades compostaje, elaboración de artesanías o cualquier otro tipo de aprovechamiento de este residuo orgánico.</p> <p>El material de desperdicio resultante producto del aprovechamiento y de la actividad de poda, tal como aserrín, cortezas, hojas, trozos de madera de pequeño porte, ramas delgadas y residuos arbóreos deberán trozarse en partes pequeñas de la manera más homogénea posible para su descomposición y</p>		<p>cumplimiento a lo establecido y aplicable al proceso, teniendo en cuenta que en la poda realizada fue de formación por tanto no hubo afectación, y no todos los ítems son aplicables.</p>
---	--	--



reincorporación al suelo como composta para otras plantas, su acopio deberá realizarse a más de 100 metros de distancia de cuerpos de agua. En ningún caso se permiten quemas, ni su disposición en espacios públicos de circulación peatonal y/o vehicular. Los residuos generados por el desarrollo de la actividad que no sean usados en compostaje u

Medidas de Prevención y mitigación:

- Por ningún motivo realizar despuntes descopado o desmoches, cortes con tocones y desgarres de corteza, por lo que se debe contar con la supervisión de un profesional con experiencia en la aplicación de tratamiento silvicultural de poda.

- Previo al inicio de las actividades de poda, profesional forestal que estará a cargo del tratamiento silvicultural, dicho profesional deberá tener una clara noción de estética para no afectar el valor paisajístico de los árboles, dado que la poda se realizará en árboles de diferentes dimensiones, alturas y en especies forestales con características especiales.

- No aplicar pintura, aceite o preservadores de madera o cualquier otro tipo de pasta en las heridas o cortes grandes.

- La poda de los árboles se debe realizar con herramientas adecuadas, como tijeras de podar o sierra, realizando cortes limpios y uniformes, evitando ocasionar desprendimientos de corteza del individuo.

Se deben realizar cortes lisos y precisos en la parte inferior de la base de las ramas, 10 cm después del fuste principal, para evitar que al momento de cortarlas estas se desgajen y arranquen parte del tronco principal del individuo.

- Las ramas pequeñas y los rebrotes (1 cm o menos de diámetro basal), siempre se



cortan desde el fuste principal con tijeras de podar a mano.

- Cortar las ramas gruesas en dos pasos para que no se produzcan desgarros en el punto de corte. Se corta primero una parte y luego el tocón final que quede y se retoca el corte con una navaja hasta que quede perfilado y limpio.

- Se deberá realizar aplicación de un cicatrizante sobre las heridas causadas por la poda en las ramas de más de 5 cm de diámetro o aplicar pintura comercial de color parecido a la de la corteza reforzada con fungicidas como el oxiclورو de cobre.

- Las herramientas de corte tales como sierras, tijeras y moto sierra a utilizar, deberán ser desinfectadas con alcohol al 70% o hipoclorito rebajado de 1 a 9 con agua, después de cada labor, en cada uno de los árboles.

- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, deberá tomar medidas de seguridad y señalización correspondientes, debido a que los árboles objeto de poda y tala se encuentran ubicados al interior de sus instalaciones, las cuales son de alto flujo de estudiantes y aprendices, evitando así accidentes de caída de ramas sobre transeúntes.

- En el momento de realizar la actividad de poda o tala, se debe suspender el trabajo si las condiciones climáticas como la lluvia o vientos fuertes no lo permiten.

- Previo a la ejecución de labores de poda y aprovechamiento forestal, se deberá verificar la presencia de nidos o especímenes de fauna en el área, tomando las acciones pertinentes (Traslado, entrega, reubicación entre otros). que eviten, controlen y mitiguen los impactos sobre estas especies; esta actividad se deberá reportar a Corporinoquia en el informe requerido. Se recomienda tener en cuenta los siguientes lineamientos:



<p>a) Se debe realizar la identificación de nidos dentro de la vegetación que será objeto de poda.</p> <p>b) Realizar el ahuyentamiento de organismos faunísticos (Aves, murciélagos, iguanas, ardillas, anfibios, ofidios, etc) previo al inicio de las actividades de poda y durante su desarrollo. Durante esta actividad se debe realizar suficiente ruido con el fin de promover la migración de individuos.</p> <p>c) En el caso de la presencia de nidos con polluelos, se debe realizar el retiro de la rama y nodel solo nido. Esta se debe relocalizar en cercanías a la zona de origen, con preferencia en árboles de la misma especie. No pueden ser tocados los polluelos por cuanto esto generará el rechazo de los padres</p>		
--	--	--

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social el cual fue verificado por el apoyo a la supervisión.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Diciembre- Enero	Planilla No. 1749842775 del 23/12/2025
-----------------------------	--	---

ANEXAR EVIDENCIA DE VERIFICACION DE PLANILLAS



CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE



Certificamos que PROINGENIARQ S.A.S. con documento NIT 901388628, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) FERNANDO MONTANA CONDIA con documento CC 1002803385, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	1749842775	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	DICIEMBRE/2025	Periodo Cotización Salud	ENERO/2026
Fecha Pago	2025/12/23	Número de Autorización	547980

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
	PENSIÓN	Administradora	230301 - PORVENIR
Días	20	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

	SALUD	Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días	20	Tarifa	4,000 %

	RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	20	Tarifa	6,960 %
Clase de Riesgo	5		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF89 - COMFACASANARE	20 ach	4,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): SI



CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE



Certificamos que PROINGENIARQ S.A.S. con documento NIT 901388628, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) PEDRO ANTONIO CARO BENAVIDES con documento CC 74080289, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	1749842775	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	DICIEMBRE/2025	Periodo Cotización Salud	ENERO/2026
Fecha Pago	2025/12/23	Número de Autorización	547980

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
	PENSIÓN	Administradora	230301 - PORVENIR
Días		30 Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial		Normal	

	SALUD	Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días		30 Tarifa	4,000 %

	RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días		30 Tarifa	6,960 %
Clase de Riesgo		5	

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF89 - COMFACASANARE	30 <i>ach</i>	4,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): SI

3. ASPECTOS LEGALES

1.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



- ✚ **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato hasta la liquidación del contrato.
- ✚ **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
- ✚ **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ✚ **Póliza de responsabilidad excontractual:** Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En atención a lo señalado, se construyeron las garantías en el siguiente sentido:

POLIZA DE ANEXO: 0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625-47-994000004578		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/12/2025	30/04/2026	\$ 9,608,000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales E IND	09/12/2025	30/12/2028	\$ 2,402,000.00
Calidad del servicio	09/12/2025	30/12/2026	\$ 9,608,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625-74-994000001719		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Responsabilidad civil extracontractual	09/12/2025	30/12/2025	\$284,700,000.00
---	------------	------------	------------------

En atención al plazo pactado, el contratista actualiza las vigencias conforme al acta de inicio con fecha del 12/12/2025.

POLIZA DE ANEXO: 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625-47-994000004578		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/12/2025	30/04/2026	\$9,608,000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales E IND	12/12/2025	31/12/2028	\$2,402,000.00
Calidad del servicio	12/12/2025	31/12/2026	\$9,608,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625-74-994000001719		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12/12/2025	12/12/2025	\$284,700,000.00

Se actualiza la vigencia de los amparos de estabilidad de la obra y calidad del servicio de conformidad con acta de entrega a satisfacción.

POLIZA DE ANEXO: 2

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



NRO. DE PÓLIZA	625-47-994000004578		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/12/2025	30/04/2026	\$9,608,000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales E IND	12/12/2025	31/12/2028	\$2,402,000.00
Calidad del servicio	12/12/2025	31/12/2026	\$9,608,000.00

3.1 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR. 8689186 de 2025.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

COMPONENTE SST.

La Profesional de Apoyo al Componente de SST Jenny Mildred Jiménez Fonseca indica que el Contratista PROINGENIARQ SAS. identificado con NIT. 901388628 y representada Legalmente por el Sr. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 8689186 de 2025.

COMPONENTE AMBIENTAL.

La Profesional de Apoyo al Componente Ambiental Lizeth Andrea Hernández Ortiz se permite indicar que el Contratista PROINGENIARQ SAS. identificado con NIT. 901388628 y representada Legalmente por el Sr. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 8689186 de 2025.

Por lo anterior, y a la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.



2.1 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8689186 de 2025 **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.1 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 23 de diciembre de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que PROINGENIARQ SAS. identificado con NIT. 901388628, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4.1 Designación de la supervisión

Que la ordenadora del gasto realizó la designación de supervisión a Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Administrativo Mixto el día 11 de diciembre de 2025.

5.1 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a) No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1 Pagos realizados

En la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 8689186 de 2025, no efectuaron los siguientes pagos parciales.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A



7.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 48.040.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 48.040.000
Valor ejecutado	\$ 48.040.000
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$48.040.000
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 29 de diciembre de 2025.

MIRIAM RAMIREZ RINCON

Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR. 8689186 de 2025

Revisión Profesional SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca/ Líder SST.

Revisión Profesional Ambiental: Lizeth Andrea Hernández Ortiz/Dinamizadora Ambiental MC.

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jiménez / Apoyo Grupo Administrativo Mixto